

POR

JOSE LUIS DE IRIONDO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "Exp. Nº 21-01990901-5 TURCO LUCIO JUAN JOSE S/EXHORTO" (Expte. Nº 662/2000 TURCO LUCIO JUAN JOSE S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", ha dispuesto que el Martillero Público JOSE LUIS de IRIONDO Mat. Nº 170 (CUIT Nº 20-062.05352-7), proceda a vender en pública subasta el día 05 de Diciembre de 2.017 a las 18:00 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad, cito en calle 9 de Julio Nº 1426, el 50% indiviso del inmueble DOMINIO Nº 11831 Fo. 1344 To. 116 I Dpto. La Capital, el que saldrá a la venta con la base del avalúo de \$ 17.414,93.- En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% o sea la suma de \$ 13.061,20 y de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Edificio, Designación de la Unidad Nº U 24 Planta 02 Parcela 02-03, Porcentaje en relación al conjunto: 5,27% Superficie Total de la propiedad exclusiva: 54,93 m.c. Superficie de bienes comunes: 28,32 m.c. Ubicación del inmueble: San Luis y Junín, entrada por Junín 2294 -Norte: 28,59 línea Dc. y linda: con propiedad de Esther Beatriz Chiesaa de Carossi y otra.- Sur: 28,67 mts. línea AD y linda con calle Junín. Ste: 18,19 metros línea CD y linda: María Lidia Fanny Antola de Franchino. Oeste: 18,22 metros línea Ab y linda: con calle San Luis.- Superficie: 521,20 m.c. - De los informes obrantes en autos: El Registro General de la Propiedad, informa: Que los titulares poseen parte indivisa del Inmueble Dominio 11831 Fo. 1344 To. 116 I Dpto. La Capital; registra embargo en Aforo Nº 128913 Nº 52674/2016 Expte. 0000 Coop. De Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Ltda. c/Turco Lucio José y Ot. S/Ejecutivo" Juzg. Civ. y Com. De Bell Ville.- Monto \$ 400.000.- Obs. Del Dominio Parte Ind. Monto \$ 140.000.- API: informa que la P.I.I. Nº 10-11-03-1108467/0023-9 adeuda los periodos 2003 al 2017 Total \$ 6304,20.- Vialidad Provincial de Santa Fe: informa que corresponde a la Partida 110846/0023 e informa que se encuentra FUERA de la zona contributiva que fija la Ley Provincial Nº 8896.- ASSA Informa: Que no adeuda importe alguno.- La Municipalidad de Santa Fe, informa que adeuda los periodos 2009/2013 - 2004/2008 Conv. y Ene/2014 agost. 2017 totalizando la suma de \$ 24.178,25.- Oficial de Justicia informa: me constituí conjuntamente, con el Síndico Contador Mario Rostagno a fin de cumplimentar el mandamiento adjunto librado en estos obrados, en el domicilio cito en calle Junín 2296 Dpto. 24. Fui atendido por quien dice ser Leandro Iván Neiff DNI 36.913.820 a quien impuse del carácter de mi cometido, accediendo a la realización del procedimiento. Acto seguido el Síndico manifiesta que los bienes muebles pertenecen a los ocupantes, en consecuencia no hay nada que inventariar. Seguidamente procedo a constatar: a) Habitan en el inmueble el Sr. Leandro Iván Neiff y Oglietti Joaquín DNI Nº 36.738.300 b) Habitan en carácter de inquilinos y manifiestan no tener contrato de alquiler, siendo abonado por la Sra. Pagliero Carina por transferencia bancaria a la Sra. Marta de Turco Lucio Juan José c) constatación de conservación del inmueble: estado general bueno con algunas humedades y goteras d) ambientes: 2 dormitorios; un estar; un baño y una cocina comedor.- El comprador deberá abonar por el bien, en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más el Impuesto a la Transferencia Onerosa de Inmueble (I.T.O.I), Impuesto a la Compraventa e I.V.A. (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días a partir de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del auto declaratorio de quiebra, resolución de fecha 15/11/2001, de los impuestos municipales y/o provinciales que pesen sobre los bienes. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y en el espacio destinado , al efecto en Sede Judicial. No repone por el Art. 75 Inc. Ley de Concursos y Quiebras. Informes en el Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid Nº 544 de Rafaela (S. Fe).- Santa Fe 23.de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor -

Secretaria.-

S/C 342341 Nov. 27 Nov. 29

SAN JORGE

JUZGAGO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALBERTO A. GEUNA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número 11 de San Jorge, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez y Secretaría Dra. Daniela Guadalupe Piazza en autos: MUTUAL DE RESIDENTES DEL BARRIO TAIS DE LA CIUDAD DE EL TRÉBOL c/Otros (CUIT 27-26383410-6) s/Ejecución Hipotecaria - (Expte. N° 1136 - año 2013), ha dispuesto que el martillero Alberto Alejandro Geuna, Matrícula N° 1773-G-154, con DNI N° 25.990.963, CUIT N° 20-25990963-6, venda en pública subasta el día 13 de Diciembre de 2017 a las 10 hs. por ante las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, de resultar inhábil el fijado, el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble que se deslinda de la siguiente forma: Inmueble: Nro. 34292, Folio 364, Tomo 221 Par, Departamento San Martín, Partida inmobiliaria 12 11 00 169211/0000-5. Deslinde: "...Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, siendo el señalado con el número Trece de la Manzana veintinueve "A" de las que forman el plano correspondiente al pueblo Carlos Pellegrini, compuesto de: Quince metros de frente al Norte, Noreste, por Sesenta y cinco metros de fondo; formando una superficie de novecientos setenta y cinco metros cuadrados y linda: al Norte, Noreste, con calle General San Martín; al Norte, Noroeste, con el lote catorce; al Sud, Sudoeste, con el lote número seis y al Sud, Sudeste, con el lote número doce, todos de la misma manzana. Constatación: En la localidad de Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe a siete (07) días del mes de Agosto del año 2017, siendo la hora 09,15 y por así estar ordenado en el oficio cabeza de estas actuaciones recaído en autos caratulados MUTUAL DE RESIDENTES DEL B° TAIS de la ciudad de EL TREBOL c/Otros s/Ejecucion Hipotecaria, Expte. 1136/2013, que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, nos constituimos, en el domicilio de calle San Martín 820 de esta localidad, a fin de cumplimentar lo ordenado. En el lugar fuimos atendidas por el Señor Marcos Alejandro Hinny, quien justificó su identidad mediante, DNI 23.304.784. Al mismo le impusimos de nuestro cometido, dando amplia lectura al oficio de referencia, por lo que acto seguido éste nos accede el ingreso al lugar. De la entrevista mantenida y constatación efectuada, se desprende el siguiente informe: La vivienda se encuentra habitada por el señor Marcos Alejandro Hinny y lo hace en el carácter de dueño, no exhibiendo ningún tipo de documentación. Se trata de una casa habitación construida en mampostería de ladrillos comunes, techo de tejas francesas con cielorraso en machimbre y tirantes a la vista, paredes interiores con terminaciones en revoque fino pintado, a excepción de dos paredes en living-

comedor que son de ladrillos a la vista; pisos cerámicos y de madera en dormitorios y pasillo; aberturas de madera, ventanas corredizas de madera con escurecimiento en postigones de abrir de madera. Consta de dos (02) dormitorios, un baño instalado (bañera, bidet, inodoro y mueble con pileta) con cerámicos hasta el techo y cieloraso de yeso; un pasillo, un escritorio y un ambiente bien amplio donde se encuentran delimitados el living-comedor y cocina. Tiene instalación de agua fría y caliente, conexión de la red de gas natural y a la red cloacal y la provisión de agua, se da a través de bombeador con tanque de agua elevado. El estado general de la vivienda es bueno, presentando detalles de pintura y humedad en algunas paredes y falta de mantenimiento en aberturas de madera. En el fondo de la vivienda hay construidos: un lavadero y baño (con ducha, inodoro, bidet y pileta) en mampostería de ladrillos, paredes revestidas en revoque, techo de cemento cubierta de tejas francesas, piso cerámicos y baño con paredes revestidas en cerámicos hasta una altura de 1,80 metros aproximadamente, aberturas de aluminio corredizas y puertas de madera. Un garaje en mampostería de ladrillos, techo con cubierta exterior en laminado, sin tejas y cielloraso en machimbre, paredes con terminación de ladrillos a la vista pintados y revoque fino pintado, piso de cerámicos y portón de cuatro (04) hojas de abrir de aluminio. Además hay un quincho en mampostería de ladrillos, techo con cubierta exterior en laminado, sin tejas y cielloraso en machimbre, paredes interiores con terminación de ladrillos a la vista, y puertas balcón corredizas de aluminio pintado. Estas tres construcciones están en regular estado de conservación. La propiedad se encuentra cercada en todos sus linderos con tapial en mampostería de ladrillos estado regular) y sobre la línea de edificación hay construido un pequeño murete en mampostería de ladrillos, con reja de caño estructural y alambre con una puerta de ingreso en caño estructural y alambre y un portón de dos (02) hojas de abrir en caño estructural y alambre. Tiene veredas perimetrales en ladrillo común a la vista. Todas las edificaciones cubren aproximadamente doscientos metros (200) metros. Geográficamente la vivienda tiene una buena ubicación, situada a escasos veinte metros del Bv. Avellaneda; cien (100) metros del SAMCo local; cien (100) metros de Comuna, Comisaría, Juzgado y Correo y doscientos (200) metros del Banco Nación y Banco Macro (las medidas son aproximadas). No siendo para mas, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, todo por ante mi, que certifico. Firmado: Alicia C. de Carena. Secretaria Juzgado Carlos Pellegrini. Dra. María Celeste Mercol Menna, Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, Carlos Pellegrini, Santa Fe. Del informe del Registro General de la Propiedad de Santa Fe, informa fs. 160 a 169 inc. Aforo 171116. Hipoteca Mutual de Residentes del Barrio Tais de la ciudad de El Trébol, Fecha 27.09.2011. Numero 104145 Folio 396 Tomo 63. Departamento San Martín, Monto \$ 210.000,00. Embargo: 05/11/15. Aforo 155501, Regis, Alfonso Santiago c/Moro Andrea s/Demanda Ejecutiva, Expte. 351/2013. Circ. Nro. 18 El Trébol. Monto: \$ 7.500,00. Inhibiciones aforo 171117. Inscripción 07/06/2013. Tomo 307 Folio 2674. \$ 7.500,00. Autos: Regís Hernán c/Moro, Andrea del Valle s/Ejecutivo. 513/2013. Distrito 11 San Jorge; y Aforo 050775. Inscripción 17/05/2013. Tomo 305 Folio 2205 Pesos 13.333,33. Autos: Regis Hernán c/Moro, Andrea Del Valle s/Ejecutivo. 513/2013. Distrito 11 San Jorge. La Titular Dominial Posee Dominio Pleno; Demandada: DNI 26.383.410; CUIT 27-26383410-6. Informe API/fs. 122 a 123: PII 12-11-00169211/0000-5; deuda total 1.074,35. Informe Comuna de Carlos Pellegrini / fs. 120. Adeuda al 03/2017 \$ 12.611,37. La venta se realizará en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Carlos Pellegrini, bases y condiciones de acuerdo al decreto que lo ordena: San Jorge, 02 de Nov de 2017. Agréguese. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado, fíjese nueva fecha para el 13/12/2017, a las 10:00 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Carlos Pellegrini. Cumplimentada íntegramente y firme el presente, ofíciase a sus efectos. Dicho bien saldrá a la vente con la base del avalúo fiscal; de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo el 20% del importe a cuenta de precio, la comisión del martillero del 3% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Establécese a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Ejecutoriado que se encuentre el presente, publíquense edictos conforme se solicita, autorizase la confección de 500 volantes de propaganda y la publicidad radial peticionada. Si los hubiere, cítese por cédula a acreedores

hipotecarios, conforme previsiones del art. 488 del C.P.C.C. Si los hubiere también, y a los fines previstos por el art. 506 del C.P.C.C., emplácese a los respectivos peticionantes de las cautelares para que se manifiesten en la medida de su interés o deduzcan sus reclamos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimientos de Ley. Todo, bajo sanción de suspensión de la subasta, quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento de la presente, en tiempo y forma. Concretada la subasta, deberá, el martillero actuante cumplimentar con la previsión del art. 85 de la Ley 7547, dentro del plazo allí previsto, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Tristán R. Martínez, Juez; Dra. Daniela Guadalupe Piazzo, Secretaria. Los que resultaren compradores abonarán en el acto de subasta sobre inmueble el 20% de seña a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, y el 1% de impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere, todo en efectivo. El saldo de precio deberá consignarse judicialmente aprobada que fuese la subasta. Los compradores tomarán a su cargo los gastos que demanden transferencias del inmueble a su favor, IVA si correspondiese, como así también la deuda por tasas, contribuciones; impuesto y/o mejoras que afecta al inmueble desde el momento de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o dirigirse al subastador 03401-15643869. Todo lo que se hace saber por cuanto por derecho corresponda. San Jorge, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 2500 341963 Nov. 27 Dic. 1

B.O. "B 1"

SANTA FE

+++++

+++++

EDICTOS DEL DIA

+++++

+++++

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, Juzgado con asiento en calle Berutti Nº 1516, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se

consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Clides Rosa Amherdt, D.N.I. N° 2.967.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J.S.F. celebrado el día 07/02/96, Acta Nro. 3. Todo así ordenado en autos caratulados "AMHERDT, CLIDES ROSA s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 712/2017". Esperanza, 9 de Octubre de 2017. Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 341952 Nov. 27 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "FIORANO, LEONELO ANGEL s/Declaratoria de herederos", Expediente N° 969, año 2017, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fiorano, Leonelo Angel, doc. Ident. 6.222.753, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Palacio de Tribunales. Esperanza, 9 de Noviembre de 2017. Dr. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 341998 Nov. 27 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "ALBARRACIN, CLAUDIA ERMELINDA s/Sucesorio" - CUIJ 21-17426415-2, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, señora Albarracin Clara Ermelinda, Doc. N° 3.464.382, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 341995 Nov. 27 Dic. 1

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Luis Delfino Triverio, DNI: 13.779.713, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho, ante éste Juzgado, en los autos caratulados: "Expte. N° 540 - Año 2017 - TRIVERIO LUIS DELFINO s/Declaratoria de herederos, a hacer valer sus derechos. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 342001 Nov. 27 Dic. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el ausante Sr. Brian Gastón Gonella, DNI: 38.136.360, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho, ante éste Juzgado, en los autos caratulados: Expte. N° 541 - Año 2017 - GONELLA, BRIAN GASTON s/Declaratoria de Herederos, a hacer valer sus derechos. Rafaela, 1 de Noviembre de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 342000 Nov. 27 Dic. 1
